

COMPROMISO DE ACEPTACION DE CONDICIONES ENTRE PADRES DE FAMILIA Y DISCOVERY CORNER

Los Padres de Familia al matricular a sus hijos (as) en Discovery Corner aceptan y están de acuerdo con todas las disposiciones docentes y administrativas contenidas en el presente documento.

1. De mucha importancia es la asistencia puntual de los niños a sus respectivas clases, por lo que sus padres deben de procurar llevarlos o enviarlos a las horas indicadas en el horario respectivo.
2. Los Padres deben hacer todo lo posible por asistir a las reuniones que fueren convocados para mantenerse al tanto de los avances o problemas que pudieren tener sus niños en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
3. Los padres deberán proveer a sus niños de lo siguiente:
 - a. Una poncherita con cajitas plásticas debidamente rotuladas conteniendo sus alimentos preferidos y sus respectivos termos.
 - b. Si el niño (a) usa pañales, diariamente o cada semana deberá traer su pañalera con pañales, cremas, toallitas húmedas descartables, pepitos esterilizados su leche y cereales. Todo debidamente rotulado.
 - c. El niño (a) deberá traer una mudada adicional con ropita completa incluyendo, calcetincitos y prendas interiores, todo debidamente rotulado con su nombre. Dicha mudada permanecerá en Discovery Corner.
 - d. Si durante la permanencia en Discovery Corner su niño debiera tomar algún medicamento, favor entregárselo a la enfermera. El medicamento, deberá venir con las instrucciones por escrito para su administración por la enfermera de Discovery Corner.
4. Los niños (as) deberán usar el uniforme de Discovery Corner.
5. En el caso de que su niño(a) sufra un accidente durante la permanencia en nuestras instalaciones inmediatamente Discovery Corner llamara a Ambunet, para que le brinde la debida atención, a la vez que telefónicamente llamaremos a sus Padres para informarles sobre su situación.
6. Para no interrumpir el proceso de adaptación de los niños(as) no se permitirá acompañantes en las actividades escolares. Discovery Corner cuenta con el personal especializado para hacerse cargo de ellos.
7. El ciclo anual de clases es de Agosto a Junio.
8. El pago de matricula y materiales debe hacerse en el momento de la inscripción o reserva de su cupo para los niños. Queda sobre entendido que estos valores no son reembolsables.
9. Las cuotas mensuales de escolaridad se harán por adelantado en los primeros cinco días del mes correspondiente en cualquier agencia del Banco de Occidente. Al efecto, al tiempo de matricula, se entregará a los Padres la libreta de pagos correspondiente.

10. Los pagos que se efectúen después de los primeros cinco días del mes correspondiente tendrán un recargo de Lps. 200.00
11. En caso que los niños (as) no sean recogidos al final del horario de sus clases, no se cobrara recargo, los niños pueden permanecer en Discovery Corner hasta las 12:00PM. Si pasa de la hora se les llamará por teléfono.
12. No habrá devolución de cuotas mensuales de escolaridad no de matrícula por inasistencia de niños(as) independientemente de la causa.
13. Por cada cheque devuelto del banco, la administración le cobrara un recargo de Lps. 200.00, la reposición del mismo se hará en Discovery Corner, en efectivo o cheque certificado.
14. En caso de extravió de la libreta de pagos de mensualidades se cobrará un recargo de Lps. 100.00 por reposición de la misma.
15. Con mucho agrado Discovery Corner permitirá a los Padres la celebración de cumpleaños de sus hijos, siempre y cuando sea planificado con la maestra respectiva y horario de clase.
16. Las maestras solamente podrán repartir tarjetas de invitación a cumpleaños UNICAMENTE si todos los niños de la clase están invitados. De no ser así, los Padres deberán de repartirlas discretamente a la hora de salida de clases.
17. Los Padres de Familia que decidan retirar a sus hijos (as) de Discovery Corner deberán hacerlo por escrito con quince días de anticipación, en el entendido de que no habrá devolución de las cuotas pagadas.
18. A la hora de salida de clases, los niños serán entregados UNICAMENTE a las personas indicadas por los Padres de Familia, quienes deberán de presentar el carnet de identificación del niño (a). No se entregará el niño si no se cumple a cabalidad el requisito, a menos de que los Padres hayan notificado previamente a la oficina algún cambio.
19. LOS PADRES DE FAMILIA DEBERAN COMPROMETERSE A QUE SI SU NIÑO(A) SE ENCUENTRA ENFERMO, ESTE DEBERA PERMANECER EN REPOSO EN SU CASA, HASTA QUE SE RECUPERE DE ESTA MANERA LA RECUPERACION SERA MAS RAPIDA Y ASI MISMO SE EVITARA QUE OTROS COMPAÑERITOS SE ENFERMEN. CUALQUIER NIÑO QUE VENGA ENFERMO AL CENTRO, SERA DEVUELTO A CASA.

Hago constar que he leído cuidadosamente el contenido de este documento, estoy de acuerdo con el mismo, lo acepto y firmo en la ciudad de San Pedro Sula a los _____
Días del mes de _____ del año 200 ____.

Nombre del Padre y Madre _____